

La Plata, 21 de noviembre de 1956.-

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra aún a estudio de la Intervención Federal el proyecto de modificaciones al Presupuesto de Gastos vigente, elevado según lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto número 8.271;

Que, debe hacerse efectivo el pago de haberes al personal de esta Comuna por el corriente mes de noviembre y

Que las partidas Inciso 1º Partida Princiapl 2, Parcial 1 Apartado 1 "PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL", Inciso 1º Pda Princiapl 2, Parcial 2 "JORNALES", carecen de saldo suficiente para atender tal erogación, el COMISIONADO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones dicta el siguiente

DECRETO - ORDENANZA : 2064:

Artículo 1º.- Ampliase en la suma de UN MILLON VEINTICINCO MIL ----- PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.025.000 m/n) el Inciso 1º, Partida Principal 2, Parcial 1 , Apartado 1) "PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL ", en UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.000 m/n) el Inciso 1º, Partida Principal 2, Parcial, Apartado 7) "PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA", en CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 130.000 m/n), el Inciso 1º Partida Principal 2 Parcial 1, Apartado 8) "PERSONAL DE SERVICIO" y en la suma de (\$ 460.000 m/n) CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el Inciso 1º Partida Principal, 3 Parcial 2 JORNALES", del Presupuesto de Gastos Vigentes.

Artículo 2º.- El importe de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ----- MONEDA NACIONAL (\$ 3.115.000 m/n), a que ascienden las ampliaciones autorizadas por el artículo anterior se tomará

/////

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º Año 195

/// de la Cuenta Especial " SALDO EJERCICIO 1955".

Artículo 3º.- El presente Decreto-Ordenanza tiene caracter pro-
----- visorio y hasta tanto la Intervención Federal auto-
rice las ampliaciones definitivas incluidas en el proyecto actual-
mente en estudio.-

Artículo 4º.- El presente Decreto-Ordenanza entrará en vigencia
----- una vez autorizado por la Intervención Federal.-

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

Fdo: Dr. JUAN JOSE ALSINA
Comisionado Municipal

RUBEN ORDOQUI
Sec. de Hacienda y Gobierno

DECRETO-ORDENANZA N°2064

La Plata, diciembre 12 de 1956.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal
bajo el número 2064.-

Nota: Aprobado por Decreto de la Intervención Federal
número 21.996/956.-

ES COPIA:
EMC-JBD